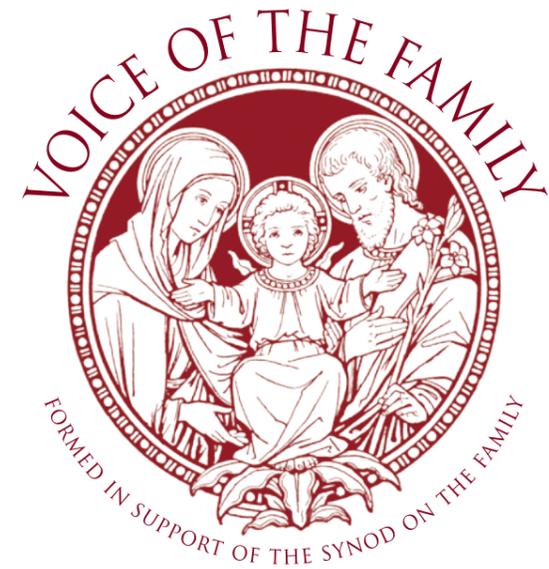


# ANÁLISIS DEL INFORME FINAL

DEL SÍNODO EXTRAORDINARIO SOBRE LA FAMILIA





ANÁLISIS DEL INFORME FINAL  
DEL SÍNODO EXTRAORDINARIO SOBRE LA FAMILIA  
(5-19 DE OCTUBRE DE 2014)

1.	Introducción .....	4
2.	La clave interpretativa.....	4
	– Dios y la historia	
	– El contexto histórico	
	– Reflexiones en torno a la «clave interpretativa»	
3.	La ley de la gradualidad .....	10
4.	El nuevo enfoque sobre las uniones irregulares .....	11
5.	La eucaristía para las personas divorciadas y «vueltas a casar» .....	12
6.	La homosexualidad .....	15
7.	La contracepción .....	16
8.	Principales omisiones .....	17
	– La ley moral natural	
	– El aborto	
	– La eutanasia y el «suicidio asistido»	
	– La «teoría de género»	
	– Los progenitores como educadores primarios	
	– Amenazas a la libertad	
9.	Reflexiones finales .....	20

## 1. INTRODUCCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de Obispos se reunió en Roma del 5 al 19 de octubre de 2014 para debatir sobre «los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización». El periodo previo al sínodo estuvo dominado por el debate en torno a las propuestas que el cardenal Walter Kasper realizó en el consistorio de cardenales celebrado el 20 de febrero de 2014, según las cuales los católicos divorciados que se han integrado en uniones civiles no válidas deberían ser admitidos a la eucaristía sin previa enmienda de vida.

El 13 de octubre, en mitad de las deliberaciones del sínodo, se presentó a los padres sinodales y a la prensa un informe provisional (*relatio post disceptationem*). Dicho informe supuestamente recogía las intervenciones realizadas por los padres sinodales durante la primera semana, a pesar de que numerosos cardenales y obispos habían insistido en que no representaba el punto de vista mayoritario. El cardenal Wilfrid Napier, arzobispo de Durban, declaró a los periodistas que el informe «no refleja en absoluto lo que estamos diciendo», y colocaba a los padres sinodales en una «postura prácticamente irredimible»<sup>1</sup>. Un gran número de cardenales, obispos, clérigos y organizaciones laicas manifestaron su oposición al informe. Las preocupaciones se centraban en la inclusión de las propuestas realizadas por el cardenal Kasper, en un nuevo enfoque sobre la homosexualidad y un interés en los aspectos supuestamente positivos de las uniones irregulares. El cardenal Raymond Burke declaró que el informe provisional era «un documento que presenta errores graves y que no expresa adecuadamente las enseñanzas y la disciplina de la Iglesia y, en ciertos aspectos, difunde el error doctrinal y un falso planteamiento pastoral»<sup>2</sup>.

Durante la segunda semana del sínodo, los padres sinodales se dividieron en pequeños grupos para analizar el informe provisional y sugerir correcciones. Después, un comité nombrado por el papa Francisco examinó el informe en función de dichas sugerencias. El informe final (*relatio synodi*) es, en muchos sentidos, notablemente distinto del informe provisional. Contiene secciones ampliadas en las que se exponen varios aspectos de las enseñanzas de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia tomando

como base documentos eclesiásticos promulgados durante las últimas décadas.

En el informe final, se debaten cuestiones específicas que no figuran en el informe provisional, tales como el reconocimiento de la existencia de una «crisis de la fe» en la Iglesia, que contribuye, en gran medida, a la crisis que enfrenta la familia (n.º 5)<sup>3</sup>. Se trata de un reconocimiento oportuno, pues dicha realidad ha sido negada durante muchos años por numerosos miembros de la jerarquía, quienes han insistido en que la Iglesia está experimentando una «nueva primavera» y un «nuevo Pentecostés». Otra adición que ha sido bien acogida es la sección que trata sobre la omnipresencia de la pornografía y el grave daño psicológico y moral que causa a los individuos y a la sociedad (n.º 10). Asimismo, resulta grato observar referencias a las catastróficas consecuencias del divorcio, que afectan, en especial, a los hijos y a los cónyuges abandonados (n.º 47). Todos estos cambios deben ser acogidos positivamente y constituyen el resultado de los esfuerzos realizados conjuntamente por aquellos cardenales y obispos que se han mantenido fieles a las enseñanzas de la Iglesia sobre la vida, el matrimonio y la familia. Estos padres sinodales merecen el agradecido reconocimiento de los fieles católicos.

Con todo, el documento aún muestra errores graves porque, a pesar de las correcciones realizadas, el enfoque adoptado en el informe provisional sigue siendo fundamentalmente el mismo. Dicho enfoque, como mostraremos en este análisis, constituye una seria amenaza para la integridad de la fe católica.

## 2. CLAVE INTERPRETATIVA

### Dios y la historia

La introducción del informe final proporciona la clave de su interpretación al señalar que el principio «que describe la experiencia sinodal e indica la tarea»

<sup>1</sup> Fuente: representante de *Voice of the Family* en la conferencia de prensa celebrada en la Santa Sede el 14 de octubre de 2014.

<sup>2</sup> «Cardinal Burke to CWR: confirms transfer, praises pushback, addresses controversy over remarks by Cardinal Kasper», 17 de octubre de 2014, *Catholic World Report*, [consultado el 18 de diciembre de 2014], [http://www.catholicworldreport.com/Blog/3449/cardinal\\_burke\\_to\\_cwr\\_confirms\\_transfer\\_praises\\_pushback\\_addresses\\_controversy\\_over\\_remarks\\_by\\_cardinal\\_kasper.aspx](http://www.catholicworldreport.com/Blog/3449/cardinal_burke_to_cwr_confirms_transfer_praises_pushback_addresses_controversy_over_remarks_by_cardinal_kasper.aspx).

<sup>3</sup> Todas las citas de la *relatio synodi* se muestran en letra cursiva; las otras citas se recogen en redondilla.

consiste en «escuchar tanto los signos de Dios como los de la historia de los hombres, y vivir la consiguiente doble y única fidelidad a ambos» (n.º 3).

Esta afirmación da a entender que la tarea del sínodo es ser fiel a dos fuentes de autoridad diferentes; (1) «los signos de Dios» y (2) los signos de la «historia de los hombres». En realidad, no es posible considerar la «historia de los hombres» como objeto de fidelidad; el hombre no puede ser fiel a una secuencia de acontecimientos. Dicha fidelidad es en cambio concebible solo si pensamos que el ser humano se encuentra en un estado de evolución gradual hacia una perfección cada vez mayor; en tal caso, tiene sentido insistir en que la «fidelidad» a la «historia de los hombres» es necesaria.

Si alguien ha de mantenerse fiel a Dios y a la «historia de los hombres», podemos deducir que, siempre que se produzca un choque entre sus exigencias mutuas, habrá de alcanzarse una solución de compromiso. El hombre debe ser fiel a Dios y, al mismo tiempo, fiel al curso siempre cambiante de la historia y del desarrollo humano. Como resultado de este enfoque, la inmutable ley moral natural se ve desplazada por una ley sujeta al flujo y al cambio del curso del tiempo.

No se indica aquí que Dios es el Creador, quien, a través de su providencia, gobierna sobre todas las cosas que ha creado. El Creador no se presenta, pues, como Señor de la historia, sino que es ubicado junto a ella. De hecho, hablar únicamente de «los signos de Dios» reduce la revelación objetiva de Dios a algo que meramente puede ser percibido e interpretado.

La aseveración de una doble fidelidad a los denominados «signos de Dios» y a los signos de la «historia de los hombres» constituye la base de los cambios propuestos antes del Sínodo Extraordinario y durante este:

– Una persona se mantiene fiel a Dios afirmando que el matrimonio es indisoluble, pero fiel a la historia de los hombres hallando una «solución pastoral» que permita a las personas divorciadas y «vueltes a casar» recibir la eucaristía, tal y como requieren las sensibilidades modernas.

– Una persona se mantiene fiel a Dios afirmando que las acciones homosexuales son erróneas, pero

fiel a la historia de los hombres «valorando» y «acogiendo» dicha orientación de acuerdo con la ideología moderna.

– Una persona se mantiene fiel a Dios reivindicando continuamente la interpretación tradicional del matrimonio, pero fiel a la historia de los hombres hallando los supuestos aspectos positivos de las uniones pecaminosas y decidiendo no seguir hablando sobre el pecado y sus consecuencias, porque la sociedad moderna ya no considera que ciertas prácticas sean inaceptables desde el punto de vista moral.

Desde luego, ninguna de estas soluciones es, en última instancia, fiel a Dios.

Es necesario considerar al Sínodo Extraordinario dentro de su contexto histórico para poder comprender adecuadamente por qué insistimos en que esta, más que cualquier otra afirmación problemática recogida en el informe, debe entenderse como la «clave interpretativa» del documento.

### El contexto histórico

Desde el Concilio Vaticano II, la Iglesia ha venido padeciendo un prolongado periodo de confusión. Bajo la enseña del *aggiornamento* o «actualización», se han producido distorsiones radicales de doctrina y práctica que afectan a todos los niveles de la Iglesia. El papa Juan Pablo II describió este periodo de confusión en los siguientes términos:

«...las ideas opuestas a la verdad que han sido reveladas y desde siempre enseñadas se van esparciendo en abundancia por todas partes; las herejías, en el completo y propio sentido de la palabra, se han extendido al campo del dogma y la moral, lo que da lugar a dudas, confusiones y rebeliones; la liturgia ha sido falsificada; inmersos en un relativismo intelectual y moral y, por tanto, en la permisividad, los cristianos son tentados por el ateísmo, el agnosticismo, un progresismo vagamente moral, así como por un cristianismo sociológico carente de dogmas definidos o de una moralidad objetiva»<sup>4</sup>.

Uno de los principales factores que contribuye a esta crisis es la falsa interpretación de la relación entre la

<sup>4</sup> *Osservatore Romano*, 7 de febrero de 1981.

Iglesia y los procesos de cambio histórico. Durante los siglos pasados, se han producido cambios radicales en muchos ámbitos de la vida humana. A lo largo de todo ese tiempo, se han alzado voces para exigir a la Iglesia que se adapte a aquellos principios de la «modernidad» que se consideran más importantes.

La Iglesia, sin embargo, sostiene categóricamente que sus enseñanzas no pueden ser adaptadas a conceptos que entran en conflicto con la divina revelación o con la ley natural, por más fundamentales que parezcan dichos conceptos en una época determinada. Los principios fundamentales de la «modernidad» deben considerarse verdaderos o falsos tomando como modelo las enseñanzas inmutables de la Iglesia; «el mundo moderno» no puede determinar que las enseñanzas de la Iglesia son obsoletas o que necesitan reformarse.

Es en este punto donde debemos señalar que la Iglesia siempre ha subrayado la marcada diferencia existente entre ella y «el mundo». Ese es el «mundo» gobernado por Satán (cf. Juan 12:31, 14:30), cuyos hijos son distintos de los hijos de la luz (cf. Lucas 16:8). El «mundo» y la «Iglesia militante» se encuentran en constante conflicto. Es importante destacar que ese «mundo», dominado por el mal, no es sinónimo del universo creado, que es bueno y ha sido ordenado a Dios.

Uno de los aspectos más importantes de la modernidad consiste en un enfoque evolutivo de la historia. Muchos historiadores del siglo diecinueve, como Thomas Babington Macaulay, veían a la humanidad en un continuo movimiento hacia una libertad y una prosperidad cada vez mayores. Dichas teorías ganaron aún más peso gracias a la teoría de la evolución de Darwin, que engendró nuevas teorías y enfoques de la historia. La eugenesia condujo las teorías de Darwin a su lógica conclusión e intentó dirigir el proceso de la evolución humana mediante medios voluntarios y coercitivos. El comunismo entendió que la humanidad evolucionaba hacia una forma ideal de sociedad; el nazismo, por su parte, combinó el planteamiento eugenésico con una religiosidad neopagana, lo que añadió a la historia la concepción de una dirección evolutiva general. En otras muchas ideologías, se considera que la naturaleza humana está sujeta a la evolución y al cambio perpetuos. Los hombres y mujeres

individuales se convierten en subordinados, no en dueños, de la evolución histórica; y ya no se reconoce la providencia de Dios. Hoy, la negación de la inmutabilidad fundamental de la naturaleza humana puede presenciarse de forma más destacada en la «teoría de género» y en la redefinición del matrimonio.

El falso enfoque evolutivo sobre el desarrollo histórico también ha contado con defensores dentro de la Iglesia. Se manifestó claramente en la herejía del Modernismo, que hizo que la interpretación de las verdades divinas quedara sujeta a los cambios de la naturaleza humana y de la sociedad. La identificación y condena de esos errores no evitó que la mentalidad evolutiva sobreviviese y se propagase en el seno de la Iglesia.

Entre dichos pensadores, uno de los más célebres fue el teólogo jesuita Teilhard de Chardin, quien creyó que la humanidad estaba evolucionando hacia una conciencia cada vez mayor que, un día, alcanzaría un punto de conciencia suprema, a la cual denominó «punto Omega» e identificó con Cristo. Algunos miembros de la jerarquía tenían opiniones similares; el cardenal Jules-Géraud Saliège, arzobispo de Toulouse entre 1926 y 1958, escribió: «Se han producido cambios biológicos imprevistos que han dado lugar a la aparición de nuevas especies. ¿Ahora estamos presenciando un tipo de cambio que modificará profundamente la estructura humana, con lo cual me refiero a la estructura mental y psicológica de la humanidad?»<sup>5</sup>.

Los teólogos pertenecientes a la escuela de pensamiento denominada *nouvelle theologie* sostenían que la Iglesia debía cambiar su lenguaje teológico para hacerlo compatible con el pensamiento moderno, a la vez que afirmaban que el contenido doctrinal debía seguir siendo el mismo. Muchos de esos teólogos, como Hans Küng y Edward Schillebeeckx, se apartaron claramente de la ortodoxia católica.

Numerosos prelados y teólogos pensaron que la Iglesia no podría evangelizar hasta que se adaptase lo más posible al «mundo moderno»; consideraban

<sup>5</sup> Citado en Romano Amerio, *Iota Unum: A Study of Changes in the Catholic Church in the Twentieth Century*, trad. del Rev. John Parsons (Kansas, 2004), p. 70.

que la Iglesia debía ser fiel tanto a la historia de los hombres como a Dios. Poco antes de su elección como el papa Pablo VI, el cardenal Giovanni Battista Montini expresó la siguiente opinión: «El Concilio debe trazar la línea del relativismo cristiano y establecer hasta qué punto tiene que actuar la religión católica como guardián de hierro de los valores absolutos y hasta qué punto puede y debe plegarse en su planteamiento, en su connaturalidad con la vida humana tal y como existe en el tiempo»<sup>6</sup>.

Esta postura tuvo gran influencia en el Concilio Vaticano II, lo cual puede apreciarse en la forma en que se redactaron e interpretaron sus documentos. Uno de los padres del Concilio, Mons. Schmitt, obispo de Metz, expresó aquella actitud de la siguiente manera: «La situación cultural en que vivimos conlleva cambios no solo en nuestra conducta externa, sino en nuestra noción misma de la creación y de la salvación traídas por Jesucristo»<sup>7</sup>. El cardenal Walter Kasper nos dice que el «espíritu del Vaticano II» estuvo presente de nuevo en el sínodo»<sup>8</sup>.

El propio Kasper expresó su deseo de ver a Dios subordinado a la historia en un artículo publicado en 1967:

«El Dios entronizado por encima del mundo y de la historia como ser inmutable es una ofensa al hombre. Debe ser rechazado por el bien del hombre, porque reclama para sí mismo la dignidad y el honor que, por derecho, pertenecen al hombre... Debemos resistirnos a este Dios, sin embargo, no solo por el bien del hombre, sino también en nombre de Dios. No es en absoluto el Dios verdadero, sino más bien un ídolo deplorable. Pues un Dios que se sitúa al lado y por encima de la historia, que no es él mismo la historia, es un Dios finito. Si llamamos Dios a tal criatura, en nombre de lo Absoluto, deberemos convertirnos en ateos absolutos. Tal Dios surge de una visión rígida del mundo; es el garante del status quo y el enemigo de lo nuevo»<sup>9</sup>.

El mismo punto de vista se expresa, de forma más cauta, en su libro de 2013 *La misericordia. Clave del Evangelio y de la vida cristiana*, que fue elogiado en público por el papa Francisco y ha sido ampliamente promocionado durante el periodo previo al Sínodo Extraordinario<sup>10</sup>.

Podemos observar que el planteamiento adoptado en el informe final, a saber, «*escuchar tanto los signos de Dios como los de la historia de los hombres, y vivir la consiguiente doble y única fidelidad a ambos*», forma parte de una metodología bien consolidada.

### Reflexiones en torno a la «clave interpretativa»

En esta sección, analizaremos la *relatio synodi* a la luz de la «clave interpretativa». El párrafo 13 comienza así:

«Puesto que el orden de la creación está determinado por la orientación a Cristo, hay que distinguir sin separar los diversos grados mediante los cuales Dios comunica a la humanidad la gracia de la alianza. En razón de la pedagogía divina, según la cual el orden de la creación evoluciona en el de la redención mediante etapas sucesivas, es necesario comprender la novedad del sacramento nupcial cristiano en continuidad con el matrimonio natural de los orígenes. Así se entiende el modo de actuar salvífico de Dios, tanto en la creación como en la vida cristiana».

Algunas de las frases y expresiones de este párrafo han sido mantenidas de la *relatio post disceptationem*, mientras que otras son adiciones nuevas a la *relatio synodi*. El resultado combinado, como muchos otros pasajes del documento, no parece tener un significado claro. El informe provisional distinguía entre el «orden de la creación» y «el de la redención», pero el informe final revisado no realiza dichas distinciones, lo que nos impide entender con claridad el significado de esa expresión<sup>11</sup>. No sabemos a ciencia cierta si

<sup>6</sup> *Osservatore Romano*, 8-9 de octubre de 1962.

<sup>7</sup> Amerio, *Iota Unum*, p. 69.

<sup>8</sup> «Statement on Cardinal Kasper Interview», 15 de octubre de 2014, *Edward Pentin*, 18 de diciembre de 2014, <http://edwardpentin.co.uk/statement-on-cardinal-kasper-interview/>.

<sup>9</sup> «Gott in der Geschichte», *Gott heute: 15 Beiträge zur Gottesfrage*, (Mainz, 1967), traducción del pasaje de «The New Pastoral Approach of Cardinal Kasper to the divorced and 'remarried'», 12 de abril de 2014, *Documentation Information Catholiques Internationales*, [consultado el 16 de diciembre de 2014], <http://www.dici.org/en/documents/the-new-pastoral-approach-of-cardinal-kasper-to-the-divorced-and-remarried/>.

<sup>10</sup> Walter Kasper, *La misericordia. Clave del Evangelio y de la vida cristiana*, (Santander, 2012). Ver, por ejemplo, las páginas 9-13.

<sup>11</sup> Como en el resto del documento, solo las citas del *relatio synodi* aparecen en letra cursiva, mientras que, para las demás citas, se usa la redondilla.

se trata simplemente de una confusa referencia a la historia de la salvación o si el pasaje propone algún tipo de evolución continua del orden natural de la creación que conduzca al momento «de la redención mediante etapas sucesivas».

Es importante afirmar abiertamente que, en realidad, el «orden de la creación» se mantendrá en esa perfección que «se da cuando una cosa es perfecta en su sustancia» hasta el segundo advenimiento de Nuestro Señor y en la consiguiente «última perfección, fin de todo el universo», que, en concreto, representa «la perfecta bienaventuranza de los santos, que se dará en la definitiva consumación de los tiempos»<sup>12</sup>. Tampoco existirá ya el momento «de la redención mediante etapas sucesivas» en el orden sobrenatural, pues nos encontramos ya bajo la nueva y eterna alianza profesando la fe «que fue entregada de una vez por todas a los santos» (Judas 1:3) y aguardando el segundo advenimiento de Nuestro Señor.

Hacemos hincapié en este punto porque parece razonablemente claro que el informe provisional original empleaba esta idea de la evolución en «el orden de la creación» para preparar el terreno a la realización de cambios radicales en la doctrina y la disciplina de la Iglesia. La primera versión asocia la evolución del «orden de la creación» con «leer en términos de continuidad y novedad la alianza nupcial», con «la ley de la gradualidad», y hace referencia a la separación de los cónyuges permitida por Moisés, lo que, según se dice, demuestra que «la condescendencia divina acompaña siempre el camino humano y lo orienta hacia su principio». Podemos ver aquí la conexión entre la visión evolutiva de la historia y las propuestas realizada por los clérigos radicales.

El párrafo 13 continúa así: «En la creación: puesto que todas las cosas fueron creadas por medio de Cristo y para Cristo, los cristianos deben “descubrir gozosa y respetuosamente las semillas del Verbo latentes en ellas; pero, al mismo tiempo, deben estar atentos a la profunda transformación que se produce entre las gentes [sic]” (Ad Gentes, 11) »<sup>13</sup>.

Aquí, los supuestos cambios del «orden de la creación» van unidos a «la profunda transformación que se produce entre las gentes [sic]», a la cual los cristianos «deben estar atentos». Una vez más,

se nos solicita que seamos fieles a los signos de la «historia de los hombres» y a los «signos de Dios». Dentro de la «profunda transformación» que se produce en nuestros días, existen nuevas actitudes para con la sexualidad humana; por consiguiente, muchos sostienen que la Iglesia debe cambiar su planteamiento y «descubrir gozosa y respetuosamente las semillas del Verbo» identificando y focalizando en los aspectos supuestamente positivos de las relaciones pecaminosas.

El párrafo 13 concluye con la siguiente afirmación: «en cuanto con [sic] el bautismo el creyente es introducido en la Iglesia mediante la Iglesia doméstica, que es su familia». Aunque, en la actualidad, la mayoría de quienes se bautizan son, en efecto, presentados al bautismo por sus progenitores, el sacramento del bautismo es un sacramento de la Iglesia católica en su conjunto, no de la «iglesia doméstica». Un adulto converso, que quizá elija a Cristo de forma heroica contra las presiones familiares, no será traído a la Iglesia a través de la «iglesia doméstica». Esta afirmación es una prueba más de la ausencia de claridad y precisión del lenguaje empleado en este documento.

El párrafo 5 comienza así: «Fieles a las enseñanzas de Cristo, miramos a la realidad de la familia hoy». Esta afirmación, que puede parecer inocua, debería causar preocupación en este contexto. Podría usarse para iniciar un conflicto entre «las enseñanzas de Cristo» y «la realidad de la familia hoy», y traducirse en llamadas a soluciones de compromiso, como las del cardenal Kasper. En el párrafo, se habla también del «cambio antropológico-cultural»; el uso de la palabra «antropológico» unida a «cultural» potencialmente indica que la naturaleza humana en sí misma, y no aspectos concretos de la sociedad humana, está sujeta al cambio.

En la última frase del párrafo 2 leemos: «La familia asume para la Iglesia una importancia del

<sup>12</sup> Santo Tomás de Aquino, *Suma de la Teología*, I, c. 73, a.

<sup>13</sup> Debe señalarse que el documento omite la segunda parte de esta frase del *Ad Gentes 11*, que dice «y trabajen para que los hombres de nuestro tiempo, demasiado entregados a la ciencia y a la tecnología del mundo moderno, no se alejen de las cosas divinas, más todavía, para que despierten a [sic] un deseo más vehemente de la verdad y de la caridad revelada por Dios». *Ad Gentes*, Concilio Vaticano II, 7 de diciembre de 1965, Vaticano, [consultado el 18 de diciembre de 2014], [http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat\\_ii\\_decree\\_19651207\\_ad-gentes\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat_ii_decree_19651207_ad-gentes_sp.html).

todo particular y, en un momento en que se invita a todos los creyentes a salir de sí mismos, es necesario redescubrir la familia como sujeto imprescindible para la evangelización». Resulta muy cuestionable la afirmación de que en «en un momento», sobre todo como el actual, «se invita a todos los creyentes a salir de sí mismos». Sería más exacto decir que es precisamente en este momento cuando el clero en general llama a los creyentes a realizar menos sacrificios por el prójimo. Asimismo, hay que señalar que el «sujeto imprescindible para la evangelización» no es la familia, sino más bien el obispo y aquellos que participan en su ministerio. Son los obispos quienes tienen la autoridad y el deber de enseñar el Evangelio, celebrar los sacramentos y gobernar la Iglesia.

En los párrafos 9 y 10, sobre “La importancia de la vida afectiva», el hombre moderno es tratado, una vez más, de modo diferente de sus antepasados. Leemos en el párrafo 9 que «en muchas partes del mundo, se observa en los individuos una mayor necesidad de cuidar la propia persona, de conocerse interiormente, de vivir mejor en sintonía con las propias emociones y los propios sentimientos, de buscar relaciones afectivas de calidad», como si nunca antes hubiera sido así. En el párrafo 10, encontramos la siguiente afirmación, muy cuestionable: «En el mundo actual, no faltan tendencias culturales que parece que impongan una afectividad sin límites de la que se quieren explorar todos los aspectos, incluso los más complejos». Se nos dice también que «la cuestión de la fragilidad afectiva es de gran actualidad [sic]». Esta preocupación por las supuestas necesidades del hombre moderno oscurece la inmutabilidad de la naturaleza humana. Las necesidades del hombre y, en particular, aquello que necesita recibir de la Iglesia, permanecen fundamentalmente invariables en todas las épocas. Sin embargo, el enfoque aquí adoptado abre la vía al intento de imponer cambios fundamentales en doctrina y práctica.

La sección sobre «los desafíos pastorales» comienza así:

«En este contexto, la Iglesia siente la necesidad de decir una palabra de verdad y de esperanza. Es preciso partir de la convicción de que el hombre viene de Dios y, por tanto, de que una reflexión capaz de volver a proponer las grandes preguntas acerca del significado del ser hombres encontrará

un terreno fértil en las expectativas más profundas de la humanidad» (n.º 11).

Resulta sorprendente leer que los autores, manteniendo una expresión del informe provisional, consideran que hay necesidad de hablar en este documento de una «reflexión capaz de volver a proponer las grandes preguntas acerca del significado del ser hombres».

El propósito declarado del sínodo era abordar la crisis que enfrenta la familia. El documento afirma que esta «reflexión» debe partir «de la convicción de que el hombre viene de Dios». No se nos dice por qué se enfatiza únicamente este punto y se excluyen otras verdades acerca del hombre y su destino. Tampoco se nos informa si se pretende que dicha «reflexión» conduzca a cambios en la doctrina de la Iglesia.

En el párrafo 4, se repite una frase del informe provisional que hace un llamamiento a reevaluar el contenido de la divina revelación:

«La mirada fija en Cristo para repensar con renovada frescura y entusiasmo lo que la revelación, transmitida en la fe de la Iglesia, nos dice sobre la belleza y sobre la dignidad de la familia...».

El contexto de este comentario, y su origen en el radical informe provisional, deberían causar serias preocupaciones por la naturaleza de esta reevaluación. La presencia de una expresión como «la mirada fija en Cristo» no es suficiente para confortarnos; más bien, se nos debería decir claramente que nuestros obispos están comprometidos a permanecer fieles al depósito de la fe transmitido por el magisterio durante veinte siglos. El párrafo concluye con la siguiente frase:

«...enfrentando la situación, sin perder de vista al Señor Jesús<sup>14</sup>, a fin de discernir los caminos para renovar la Iglesia y la sociedad en su compromiso por [sic] la familia...».

<sup>14</sup> Dado que el original del presente documento hace referencia en los siguientes párrafos a las expresiones *facing the situation* y *with one eye on the Lord Jesus*, recogidas en la traducción al inglés de la *relatio synodi*, pero sin equivalencia en la versión oficial española, se ha considerado oportuno modificar esta cita para dar cabida a dichas expresiones («enfrentando la situación» y «sin perder de vista al Señor Jesús») en aras de una mejor comprensión del texto. La versión original española dice así: «la confrontación con el Señor Jesús a fin de discernir los caminos para renovar la Iglesia y la sociedad en su compromiso por la familia...». [N. del T.]

La expresión «*sin perder de vista al Señor Jesús*» es un nuevo intento de aparentar devoción, pero carece de significado en este contexto; es mejor tener el intelecto perfeccionado por la fe y la voluntad perfeccionada por la caridad que fijar la vista en Cristo y en «el mundo» al mismo tiempo. La presencia de este tipo de expresiones confiere un lenguaje devoto, que suena a cristiano, a un documento inspirado por una ideología que es fundamentalmente anticristiana. Dicha naturaleza anticristiana subyace en la tendencia del documento a llevar a la Iglesia a mostrarse en conformidad con el mundo contemporáneo, en lugar de con Nuestro Señor Jesucristo.

Cabe señalar de forma tajante que difícilmente puede considerarse que un documento que no menciona las más graves amenazas que enfrentan las familias, como el aborto, y las crecientes amenazas a la libertad de los católicos que tratan de vivir según su conciencia esté «*enfrentando la situación*».

### 3. LA LEY DE LA GRADUALIDAD

En el informe provisional, se hace referencia en tres ocasiones a la «ley de la gradualidad», que se emplea para lo siguiente:

- Para justificar la lectura de la alianza nupcial «en términos de continuidad y novedad».
- Como base para preguntar «qué posibilidades se les dan a los cónyuges que viven el fracaso de su matrimonio».
- Por último, para justificar de manera explícita la recepción de la eucaristía por parte de las personas divorciadas y «vueltas a casar».

La «ley de la gradualidad», según el uso más habitual del término, sostiene que la exigencia de obediencia a la ley moral solamente se impone de forma paulatina a medida que la persona madura, se desarrolla y se vuelve capaz de observar dicha ley. Esto significa que, en realidad, nadie está obligado, en ciertos momentos de su vida, a vivir según la plenitud de la ley moral. Este enfoque sobre las dificultades morales se debatió en el Sínodo de los Obispos de 1980 y fue corregido por el papa Juan Pablo II en su exhortación apostólica *Familiaris Consortio*:

«[Las personas casadas] no pueden mirar la ley como un mero ideal que se puede alcanzar en el futuro, sino que deben considerarla un mandato de Cristo Señor a superar con valentía las dificultades. “Por ello la llamada ‘ley de gradualidad’, o camino gradual, no puede identificarse con la ‘gradualidad de la ley’, como si hubiera varios grados o formas de precepto en la ley divina para los diversos hombres y situaciones”»<sup>15</sup>(n.º 34).

Por supuesto, se da el caso de que las virtudes se desarrollan a lo largo de la vida de una persona y, en etapas concretas, algunos individuos pueden tener dificultades para observar ciertos preceptos de la ley moral. Con todo, están obligados por dicha ley, aún si, en casos concretos, su culpabilidad pueda verse disminuida debido a la ignorancia o a la falta de libre albedrío.

Cabe destacar que en, el Sínodo Extraordinario, la llamada «ley de la gradualidad» fue un elemento clave en la estrategia de la parte «progresista» para conseguir cambios radicales. Se discutió con frecuencia en las sesiones informativas de prensa y, como se ha dicho más arriba, desempeñó un papel fundamental en el informe provisional.

La expresión en sí no se recoge en el informe final, pero el concepto sí está presente.

En el párrafo 12, se afirma lo siguiente:

*«Jesús miró a las mujeres y a los hombres con los que se encontró con amor y ternura, acompañando sus pasos con verdad, paciencia y misericordia, al anunciar las exigencias del Reino de Dios».*

Esta frase se encontraba originalmente en el informe provisional, en la sección sobre la «gradualidad».

Hemos tratado ya el párrafo 13 en la sección sobre la «clave interpretativa». Cabe ahora señalar de nuevo la conexión que se establece en la versión provisional del informe entre la evolución del «orden de la creación» y «la ley de la gradualidad». El informe provisional describe que Dios revela la «alianza nupcial» por etapas, según la «ley de la gradualidad», lo que conllevaba tolerar el divorcio. Esto parece implicar que la «ley de la gradualidad» podría, por tanto, aplicarse, en la actualidad, a la vida

de tales parejas. El informe final elimina la mención a la «gradualidad», pero sigue haciendo referencia a «*la conversión continua al amor que salva del pecado y dona plenitud de vida*». Las palabras seleccionadas son perfectamente aceptables en sí y por sí mismas; pero el contexto y el contenido de la versión anterior constituyen un legítimo motivo de preocupación.

En nuestra exposición anterior, hemos señalado que el párrafo 13 adopta un planteamiento confuso sobre la evolución histórica. Dicho párrafo nos orienta hacia la conexión entre el historicismo y la «ley de la gradualidad». La visión evolutiva de la historia, que contempla que todo está sujeto al cambio, niega de ese modo la existencia de una ley moral natural inmutable. Es precisamente esa ley inmutable la que es negada por la «ley de la gradualidad» al interpretarse como afirmación de que la ley varía según las circunstancias del individuo. Una vez más, podemos ver con claridad que el informe final se sustenta en una ideología totalmente incompatible con la fe católica y la razón humana.

### 4. EL NUEVO ENFOQUE SOBRE LAS UNIONES IRREGULARES

En el párrafo 22 del informe, leemos:

*«...el Concilio Vaticano II quiso expresar su estima por el matrimonio natural y por los elementos válidos presentes en las otras religiones (cfr. Nostra Aetate, 2) y en las culturas, a pesar de sus límites e insuficiencias (cfr. Redemptoris Missio, 55). La presencia de los semina Verbi en las culturas (cfr. Ad Gentes, 11) también se podría aplicar, en ciertos aspectos, a la realidad matrimonial y familiar de numerosas culturas y de personas no cristianas. Por tanto, también hay elementos válidos en algunas formas fuera del matrimonio cristiano —siempre fundado en la relación estable y verdadera entre un hombre y una mujer—, que, en cualquier caso, consideramos orientadas a este».*

En realidad, el pasaje de *Nostra Aetate* citado no hace mención al matrimonio natural. El matrimonio natural, al haber sido instaurado por Dios, pertenece a toda la raza humana y no a una religión en particular.

En el informe, se afirma que «*fuera del matrimonio cristiano*» hay «*elementos válidos*» que se dan «en

*algunas formas*» de unión fundadas «*en la relación estable y verdadera entre un hombre y una mujer*». Esta afirmación es irreconciliable con las enseñanzas de la Iglesia. Si el pasaje se refiere al matrimonio natural, contradice claramente las enseñanzas de la Iglesia según las cuales los matrimonios naturales constituyen auténticos matrimonios válidos, no meras uniones con algunos «*elementos válidos*». Si no se refiere al matrimonio natural, está alegando que las uniones gravemente pecaminosas contienen algunos «*elementos válidos*», sin explicar el sentido en que debemos entender el término «*válidos*». Mediante este uso confuso del lenguaje, el documento parece querer equiparar la belleza y la dignidad del matrimonio natural con las uniones contrarias a la ley moral.

El párrafo continúa del siguiente modo:

*«Con la mirada puesta en la sabiduría humana de pueblos y culturas, la Iglesia reconoce también esta familia como la célula básica necesaria y fecunda de la convivencia humana».*

¿A qué «familia» se hace referencia aquí? Quizá los autores se refieran a familias basadas en el matrimonio natural; sin embargo, ya hemos mostrado que su descripción de las uniones a las que alude contradice las enseñanzas de la Iglesia sobre el matrimonio natural. Si se refieren a cualquier relación basada «*en la relación estable y verdadera entre un hombre y una mujer*», están afirmando que el pecado es una «*célula básica necesaria y fecunda de la convivencia humana*». Por último, cabe preguntarnos: ¿Por qué este «*reconocimiento*» se basa en la «*sabiduría humana*» y no en la razón natural y las enseñanzas de la Iglesia católica?

En el párrafo 41, leemos:

*«El Sínodo anuncia y promueve el matrimonio cristiano, a la vez que alienta el discernimiento pastoral de las situaciones de tantas personas que ya no viven esta realidad. Es importante entrar en diálogo pastoral con ellas a fin de poner de relieve los elementos de su vida que puedan llevar a una mayor apertura al Evangelio del matrimonio en su plenitud. Los pastores deben identificar elementos que favorezcan la evangelización y el crecimiento humano y espiritual. Una sensibilidad nueva de la pastoral hodierna consiste en identificar los*

<sup>15</sup> Papa Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, (1981), n.º 34.

elementos positivos presentes en los matrimonios civiles y, salvadas las debidas diferencias, en las convivencias. Es preciso que, en la propuesta eclesial, aun afirmando con claridad el mensaje cristiano, indiquemos también los elementos constructivos en aquellas situaciones que todavía no corresponden o ya no corresponden a dicho mensaje».

Lo primero que nos llama la atención en este pasaje es lo poco real que resulta todo intento por entrar en dicho «diálogo pastoral». Se puede esperar, dentro de lo razonable, que tales parejas consideren positivos muchos aspectos de su estilo de vida. ¿Qué posibilidades hay de que quieran entrar en un «diálogo pastoral» con un clérigo que se acerque a ellos con intención de distinguir estos aspectos?

En segundo lugar, en el documento, se habla de «una mayor apertura al Evangelio del matrimonio en su plenitud». Esta frase permite suponer que existen grados de matrimonio y pasa por alto el hecho de que una persona o está casada o no lo está; o se ha entrado en el matrimonio natural o sacramental, o se vive en un estado objetivo de pecado que no es, en absoluto, matrimonio. No existe el matrimonio parcial, que implicaría la entrega parcial y, a su vez, completa de uno mismo. Se trata de una contradicción.

En tercer lugar, el documento pone mucho énfasis en los supuestos «elementos constructivos» que pueden hallarse en las uniones irregulares, pero obvia por completo los elementos negativos. Los elementos negativos, sin embargo, son graves tanto para los individuos como para la sociedad de la que estos forman parte. La consecuencia más grave es la separación de Dios mediante el pecado mortal. Es deber de la Iglesia guiar a hombres y mujeres para que se aparten del pecado y vuelvan a Dios. Esto no puede hacerse si la jerarquía ni siquiera menciona ya el pecado. En el párrafo 43, los autores demandan una «respuesta constructiva»; supone una gran oportunidad perdida el hecho de que no aprovechen esta coyuntura para demandar una enseñanza clara y valiente de la verdad absoluta sobre el matrimonio y la naturaleza del pecado, la virtud y la gracia. Cabe preguntarse si este nuevo énfasis es, en realidad, un modo de ofrecer una justificación retrospectiva por el fracaso generalizado del clero católico a la hora de predicar el Evangelio durante los últimos cincuenta años.

Constituye un grave peligro el hecho de que, al hablar solamente de los «elementos constructivos» de las uniones irregulares, estemos engañando a la gente para que sienta una falsa sensación de seguridad mientras les empujamos a seguir pensando que su situación es aceptable a los ojos de Dios. Eso significa negarles las oportunidades de arrepentirse y entablar esa relación con Dios en la que solo pueden encontrar paz, felicidad y vida eterna. Ese mismo peligro está presente en el planteamiento sugerido en el párrafo 51, en el que se recomienda a los católicos evitar «todo lenguaje y actitud que los [a los divorciados y «vuelos a casar»] haga sentir discriminados». Se trata de una decisión muy subjetiva. Existe el peligro de que los católicos piensen que, a pesar de actuar con «caridad», no les es posible compartir la verdad del amor. La misericordia y caridad verdaderas llevan a las personas al verdadero florecimiento humano que, en última instancia, solo puede hallarse en Dios.

Por último, debemos apuntar que esta exposición se realiza en su totalidad sin que se establezcan distinciones reales entre estados muy distintos. No podemos saber en ningún momento si, en algún caso determinado, los autores se refieren a personas que están verdaderamente casadas o a personas que viven en una variedad de estados que no son verdaderos matrimonios.

En realidad, solo existe el matrimonio tal y como fue instaurado por Dios en el principio; este matrimonio verdadero y natural se convierte en sacramental cuando dos personas bautizadas se unen en él. Hablar de tipos distintos de matrimonio o tipos distintos de familias, que no comparten las características esenciales de dichos estados en el modo que Dios ha ordenado, supone una contradicción y un abuso del lenguaje. Distinguir los matrimonios verdaderos y las familias verdaderas de aquellos estados que son inmorales y dañinos constituye una discriminación genuina y justa.

## 5. LA EUCARISTÍA PARA LAS PERSONAS DIVORCIADAS Y «VUELTAS A CASAR»

Es necesario iniciar la discusión de los párrafos 52 y 53 señalando que no consiguieron el apoyo necesario de las dos terceras partes de los padres sinodales; pero que, aun así, fueron incluidos en la *relatio* final.

Los párrafos 52 y 53, aunque afirman que simplemente dan cuenta de las posturas expresadas por los padres sinodales, en realidad tienen el objetivo de fomentar las propuestas realizadas por el cardenal Kasper en el consistorio de cardenales el 20 de febrero, propuestas que él mismo y otros clérigos de alto rango han venido defendiendo desde entonces. La inclusión de estos pasajes en el documento, contraria al voto del Sínodo Extraordinario, garantiza que estén presentes en la agenda del Sínodo Ordinario.

La propuesta del cardenal Kasper supone básicamente que los católicos casados de forma válida que hayan contraído «matrimonios» civiles no válidos puedan recibir los sacramentos de la penitencia y la eucaristía sin previa enmienda de vida. Esto contradice la doctrina inmutable de la Iglesia católica, que enseña que tal unión es adúltera y, por tanto, un grave pecado. El sacramento de la penitencia y, en consecuencia, el de la eucaristía, solo pueden ser recibidos por aquellas personas que tengan un firme propósito de enmienda. Este extremo fue confirmado por la Congregación para la Doctrina de la Fe en la respuesta dada a un *dubium* el 22 de octubre de 2014<sup>16</sup>.

No hay necesidad de abundar ahora en las diversas justificaciones erróneas que Kasper y sus colaboradores han empleado para defender estas propuestas, ya que han sido adecuadamente rebatidas en otros foros<sup>17</sup>. Aquí únicamente vamos a hacer algunos comentarios sobre dichas propuestas según se postulan en los párrafos 52 y 53.

Podemos empezar señalando la reducción de la disciplina de la Iglesia, que, en este caso, es inseparable de su doctrina, al nivel de meras «normas». Este término implica algo abierto al cambio. El párrafo prosigue afirmando que algunos padres sinodales se expresaron en favor de «una acogida no generalizada a la mesa eucarística, en algunas situaciones particulares y con condiciones bien precisas, sobre todo cuando se trata de casos irreversibles y vinculados a obligaciones morales para con los hijos, quienes terminarían por padecer injustos sufrimientos». Esta frase omite el hecho de que este asunto ya ha sido zanjado, por las razones arriba explicadas, y no puede volver a ser planteado. La mención a «algunas situaciones particulares y con condiciones bien precisas» es un

intento de crear confusión; el que nos ocupa es un tema objetivo: ¿puede una persona en grave pecado recibir la eucaristía? La única «situación» que puede resolverlo es la absolución y la única «condición bien precisa» es el estado de gracia santificante.

La mención a los hijos en el párrafo 52 es particularmente insidiosa. Lo que se da a entender es que, de algún modo, resulta necesario admitir a la eucaristía a las personas «vuelto a casar» para evitar que los hijos padezcan «sufrimientos injustos». De hecho, la Iglesia, reconociendo las dificultades inherentes a esta situación, enseña que hay casos en que los miembros de una pareja que han vuelto a casarse de forma no válida pueden seguir viviendo «como hermano y hermana» cuando se considera necesario para el bien de los hijos. El cardenal Kasper opina que dicha solución no es práctica, porque «el heroísmo no está hecho para el cristiano común»<sup>18</sup>. La Iglesia, señalando el sacrificio de Nuestro Señor Jesucristo, y el de sus mártires, se muestra en desacuerdo. Dios promete ofrecer a aquellos que lo soliciten las gracias necesarias para evitar el pecado: «fiel es Dios, que no permitirá que vosotros seáis tentados más allá de lo que podéis soportar, sino que con la tentación proveerá también la vía de escape, a fin de que podáis resistirla» (1 Co. 10:13). El Decreto sobre la Justificación del Concilio de Trento declara que:

«...nadie, aunque esté justificado, debe persuadirse que está exento de la observancia de los mandamientos, ni valerse tampoco de aquellas voces temerarias, y prohibidas con anatema por los padres, es a saber: que la observancia de los preceptos divinos es imposible al hombre justificado».

<sup>16</sup> Puede encontrarse una traducción al español de la respuesta en «Congregación para la Doctrina de la Fe: el camino penitencial de los divorciados recasados es no volver a pecar», 15 de noviembre de 2014, *La columna del hermano José*, [consultado el 28 de febrero de 2015], <http://hermano-jose.blogspot.com.es/2014/11/congregacion-para-la-doctrina-de-la-fe.html>.

<sup>17</sup> Se remite a los lectores a (i) *Permanecer en la verdad de Cristo. Matrimonio y comunión en la Iglesia Católica*, ed. Robert Dodaro, (Madrid, 2014), (ii) Juan José Pérez-Soba y Stephan Kampowski, *El verdadero evangelio de la familia. Perspectivas para el debate sinodal* (Madrid, 2014), (iii) *La esperanza de la familia. Diálogo con el Cardenal Gerhard-Ludwig Müller*, (Madrid, 2014).

<sup>18</sup> «Merciful God, Merciful Church», 7 de mayo de 2014, *Commonweal*, [consultado el 10 de noviembre de 2014], <https://www.commonwealmagazine.org/merciful-god-merciful-church>.

«Porque Dios no manda imposibles; sino mandando amonesta a que hagas lo que puedas, y a que pidas lo que no puedas; ayudando al mismo tiempo con sus auxilios para que puedas<sup>19</sup>».

En el párrafo 53, los redactores tratan de hallar una oportunidad para la admisión a la eucaristía de las personas divorciadas y «vueltas a casar» afirmando que a algunos padres sinodales les cuesta comprender la diferencia entre la comunión espiritual y la comunión sacramental. La interpretación tradicional de la Iglesia es la que sigue:

- (1) Si una persona recibe la eucaristía con la disposición adecuada, lo hace tanto sacramentalmente como espiritualmente.
- (2) Si una persona recibe la eucaristía, pero sin la adecuada disposición, lo hace sacramentalmente, pero no espiritualmente; es decir, come físicamente el cuerpo y la sangre del Señor, pero no experimenta un aumento de la gracia santificante, porque «el que come y bebe indignamente come y bebe juicio para sí» (1 Co. 11:29).
- (3) Por último, una persona que recibe la eucaristía con la adecuada disposición, pero no es capaz de hacerlo de forma física, cuando realiza un acto de comunión espiritual, recibe el sacramento espiritualmente, pero no sacramentalmente<sup>20</sup>.

Una persona que persiste de forma voluntariosa en un estado de pecado mortal no es, por tanto, capaz de realizar una comunión espiritual en el sentido propio de la palabra. Por consiguiente, una persona divorciada y «vuelta a casar» no puede recibir el sacramento de la eucaristía, o realizar una comunión espiritual, hasta que se arrepienta de su pecado. La creencia errónea de que alguien que permanece impenitente en pecado mortal puede realizar un acto de comunión espiritual, en el sentido propio de la palabra, es quizá la responsable de la confusión existente entre los obispos, y se refleja en el párrafo 53.

Podemos concluir esta sección señalando que es posible hallar indicios de la «propuesta de Kasper» fuera de los párrafos rechazados; por ejemplo, el párrafo 11 dice:

*«Hay que acoger a las personas con su existencia concreta, saber sostener su búsqueda, alentar el deseo de Dios y la voluntad de sentirse plenamente parte de la Iglesia, incluso en quien ha experimentado el fracaso o se encuentra en las situaciones más disparatadas. El mensaje cristiano siempre lleva en sí mismo la realidad y la dinámica de la misericordia y de la verdad»* (n.º 11).

Este párrafo expresa la necesidad de satisfacer la voluntad de las personas de «sentirse plenamente parte de la Iglesia», que las debe «acoger» con su «existencia concreta». Aunque no se especifica el «fracaso» experimentado ni la naturaleza de las «situaciones más disparatadas», esto puede entenderse claramente como una oportunidad para la recepción de la eucaristía por parte de las personas divorciadas y «vueltas a casar». La insidiosa última línea parece confirmar este asunto. En ella, al hablarse de la «dinámica de la misericordia y de la verdad», se da a entender que pueden darse ocasiones en las que la «misericordia» tenga prioridad sobre la «verdad». Todo lo contrario, no puede haber solución misericordiosa que no esté basada en la realidad, es decir, en la verdad. Es importante que las personas sean, en verdad, «plenamente parte de la Iglesia» en lugar de ser llevadas a «sentirse» que son parte.

El párrafo 45 también debería ser motivo de grave preocupación. Dice así:

*«En el Sínodo, resonó con claridad la necesidad de opciones pastorales valientes. Reafirmando con fuerza la fidelidad al Evangelio de la familia y reconociendo que separación y divorcio siempre son una herida que provoca profundos sufrimientos para los cónyuges que los viven y para los hijos, los padres sinodales señalaron la urgencia de caminos pastorales nuevos, que partan de la realidad efectiva de las fragilidades familiares, sabiendo que, con frecuencia, más bien son “soportadas” con sufrimiento que elegidas en plena libertad. Se trata de situaciones diversas por factores tanto personales como culturales y socioeconómicos. Hace falta una mirada que discierna bien las situaciones, como sugería san Juan Pablo II (cfr. Familiaris Consortio, 84)».*

<sup>19</sup> Decreto sobre la Justificación, Concilio de Trento, Sesión VI, promulgado por el papa Pablo III el 13 de enero de 1547.

<sup>20</sup> Esta cuestión es ampliamente analizada por Paul Jerome Keller O.P. en “Is Spiritual Communion for Everyone?”, *Nova et Vetera*, edición en inglés, Vol. 12, n.º 3 (2014): 631-655.

En ninguna parte de este informe, se pueden encontrar «opciones pastorales valientes» para ayudar a los «separados y divorciados». Es algo que resulta sorprendente, más aún cuando los padres sinodales sintieron una «necesidad» que «resonó con claridad» y que constituía una «urgencia». Muchos lectores, anhelando poder leer sugerencias valientes, en cambio quedarán estupefactos al ver que, en ninguna parte, se mencionan muchos de los problemas reales que enfrentan las familias. Entonces, ¿cuáles son esas medidas «valientes» que aquí se proponen? ¿Dónde están los «caminos pastorales nuevos» para los divorciados? Presuntamente se encuentran en los párrafos 52 y 53, que fueron rechazados por el sínodo; con todo, siguen apareciendo en el informe final.

## 6. LA HOMOSEXUALIDAD

El informe provisional contenía una extensa sección sobre la homosexualidad que recibió mucha atención por parte de los medios de comunicación y fue a menudo, y justamente, definida como una «revolución» en la Iglesia. El lenguaje radical empleado en dicha versión ha sido eliminado por completo. No hay nada contrario a la fe en el contenido de los párrafos 55 y 56 del informe final. Sin embargo, constituye una grave omisión el hecho de que no se aborde adecuadamente la amenaza que representa el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En vista de la amplia revisión llevada a cabo en dicha sección, parece probable que fueran los votos de los obispos que disiden de las enseñanzas de la Iglesia sobre sexualidad humana los que evitaron que el pasaje consiguiera dos tercios de la mayoría.

El cardinal Vincent Nichols, arzobispo de Westminster, expresó su descontento con el texto de la siguiente manera: «Pensé que no iba lo suficientemente lejos, había tres palabras clave, en lo que a mí respecta... “respetar”, “acoger” y “valorar”». Continúa: «Busqué esas palabras, y no estaban allí, por lo que me pareció que no era un buen párrafo».

Nichols también comentó la decisión de mantener los párrafos rechazados en la versión final: «Según el reglamento, aquellos votos deberían haber logrado

que se retiraran los párrafos del texto, de haber sido ese el fin de un sínodo». Sin embargo, «[El papa] dijo que no, no, vamos a hacerlo todo público, vamos a decirle a la gente... cuál ha sido la relación de votos, este documento —en su totalidad— es el punto de partida del próximo sínodo, os ruego que marchéis y reflexionéis sobre estas cosas, hablad con la gente, contadles en qué punto nos encontramos, pues este documento es parte de un proceso de diálogo y discernimiento para el futuro de la Iglesia»<sup>21</sup>.

Es evidente, por lo tanto, que el rechazo de las radicales propuestas del informe provisional no evitará la defensa de la misma agenda en el próximo sínodo. Merece, por ello, la pena considerar brevemente los graves errores contenidos en el informe provisional. En primer lugar, se sugería «acoger a las personas homosexuales» y garantizarles «un espacio de fraternidad en nuestras comunidades». «A menudo, —continúa el informe provisional— desean encontrar una Iglesia que sea casa acogedora para ellos». Aunque todas las personas deberían ser acogidas por la Iglesia, el documento no especifica con exactitud a qué se refiere en concreto al hacer mención de los homosexuales. De ahí se deduce que la Iglesia no solo debería acoger a las personas individuales, sino también tolerar dentro de ella los actos homosexuales y las relaciones homosexuales. En segundo lugar, en el informe, se habla de «valorar su orientación sexual». Se trata de un grave error; aunque todas las personas individuales deberían ser valoradas, no se pueden valorar la orientación homosexual porque es «intrínsecamente desordenada»<sup>22</sup>. En tercer lugar, el documento declara: «La Iglesia, por otra parte, afirma que las uniones entre personas del mismo sexo no pueden ser equiparadas al matrimonio entre un hombre y una mujer». Esta engañosa afirmación implica que se trata de «uniones» reales que sencillamente son inferiores al matrimonio; en realidad, tales «uniones» son totalmente contrarias a la ley natural.

Nuestra opinión es que ese deseo de someter las enseñanzas de la Iglesia a la confusa interpretación de la sexualidad humana que prevalece en el mundo moderno se deriva de la interpretación errónea de la relación de la Iglesia con el mundo y con la historia de los hombres que previamente hemos discutido en este análisis.

## 7. LA CONTRACEPCIÓN

Uno de los ejemplos de «profunda transformación» que ha tenido mayor presencia en el siglo veinte fue la adopción, por parte de la mayoría de las personas del mundo occidental, del uso de la contracepción. La mentalidad contraceptiva se desarrolló junto con las ideologías eugenésicas derivadas de la teoría de Darwin sobre la evolución mediante selección natural. Los primeros defensores del control de la natalidad estaban interesados en reducir el crecimiento de grupos de población que se consideraban indeseables. Asimismo, el control de la natalidad tuvo un vínculo muy estrecho con las percepciones maltusianas en torno a la amenaza que suponía la denominada «superpoblación». De hecho, el maltusianismo, el darwinismo y la eugenesia están inextricablemente conectados. Darwin sostenía que fue la teoría de Malthus la que inspiró su teoría de la selección natural.

Las organizaciones y los movimientos que defendían el control de la natalidad se convirtieron en los principales defensores del aborto. Se trata de una evolución lógica, ya que la contracepción conlleva la separación de los extremos reproductor y unitivo del acto sexual. Como resultado de dicha separación, la reproducción de vida humana nueva se ve cada vez más como una «opción» y no como el principal objetivo para el cual Dios instauró el matrimonio. En este contexto, resulta más fácil ver la vida humana nonata como un «problema», especialmente si el embarazo es «no planeado». El aborto, de hecho, se convierte en un método para el control de la natalidad.

El uso de la contracepción también está ligado al aborto de una forma mucho más directa; muchos métodos de anticoncepción hormonal pueden actuar como abortivos.

Tomando en cuenta esa destructiva realidad, cabría esperar que un documento en el que se analiza la crisis de la familia hiciese referencia a algunos de estos hechos. En efecto, la sección titulada «La trasmisión de la vida y el desafío de la disminución de la natalidad» elude encarar los principales problemas.

El documento no contiene ninguna definición adecuada del matrimonio y no analiza sus fines ni

la relación que existe entre ellos. No hace defensa alguna de las enseñanzas de la Iglesia ni reconoce el casi total fracaso del clero a la hora de comunicárselas al laicado. No menciona la naturaleza abortiva de muchos de los anticonceptivos hormonales ni señala la estrecha relación que hay entre la contracepción y el aborto en general.

La única referencia a las enseñanzas de la Iglesia es una ambigua mención a la *Humanae Vitae* en el siguiente contexto:

«*Es preciso redescubrir el mensaje de la encíclica Humanae Vitae, de Pablo VI, que hace hincapié en la necesidad de respetar la dignidad de la persona en la valoración moral de los métodos de regulación de la natalidad.*»

Lejos de defender la ley moral, esta afirmación parece insinuar que el problema atañe a la conciencia individual. Esa es precisamente la postura por la que abogó el cardenal Kasper el primer día del sínodo:

«[Pablo VI] puso mucho empeño por mantenerse en la verdad y no ceder ante nada, pero creo que es también una cuestión dependiente de la interpretación de esta encíclica *Humanae Vitae*, porque él fue el primer papa que habló del matrimonio usando una terminología “personalista”; ¡era algo nuevo! Por tanto, debemos interpretar lo que dijo sobre la contracepción y sobre otros asuntos a la luz de este planteamiento general; y pienso que lo que dijo es verdad, pero no se trata de una casuística que podamos deducir de ello [sic]; es un ideal y debemos decírselo a la gente, pero tenemos que respetar, a su vez, la conciencia de las parejas»<sup>23</sup>.

Como los signos de la «*historia de los hombres*» evidencian que se ha aceptado, en cierta forma, la contracepción, el planteamiento adoptado por los progresistas consiste en buscar un modo para que la Iglesia pueda, a la vez, reconciliarse con esta realidad histórica y parecer que mantiene su doctrina intacta.

<sup>23</sup> “Card. Kasper: Synod to model Pope’s ‘listening magisterium’”, 10 de octubre de 2014, *Radio Vaticano*, [consultado el 18 de diciembre de 2014], [http://en.radiovaticana.va/news/2014/10/01/card\\_kasper\\_synod\\_to\\_model\\_popes\\_listening\\_magisterium/1107667](http://en.radiovaticana.va/news/2014/10/01/card_kasper_synod_to_model_popes_listening_magisterium/1107667).

## 8. PRINCIPALES OMISIONES

### La ley moral natural

Todos los hombres y mujeres llevan la ley moral natural «escrita en su corazón» y «su conciencia dando testimonio» de ello (Rm. 2:15). Esta ley natural es idéntica para cada ser humano y es obligatoria para todos ellos.

Santo Tomás de Aquino nos dice que «la regla y medida de nuestros actos es la razón, que [...] constituye el primer principio de los actos humanos»<sup>24</sup>. Para que un acto sea verdaderamente humano, debe concordar con la recta razón<sup>25</sup>. La ley puede ser definida como «una regla y medida de nuestros actos según la cual uno es inducido a obrar o dejar de obrar»<sup>26</sup>. Si la razón es la regla y medida de todos los actos humanos, y si la ley es la regla y medida de ciertos actos, se deduce necesariamente que la ley también debe concordar con la razón. Es por ello que Aquino puede aseverar que «la ley no es otra cosa que un dictamen de la razón práctica existente en el príncipe que gobierna»<sup>27</sup>. Para que aquello que se ordena «tenga valor de ley, es necesario que esté regulado por la razón»<sup>28</sup>. Las leyes contrarias a la razón, como aquellas que permiten el aborto, no son leyes verdaderas.

La totalidad del universo creado «está gobernada por la razón divina» y, dado que «la ley no es otra cosa que un dictamen de la razón práctica existente en el príncipe que gobierna», Santo Tomás puede afirmar que «el designio mismo de la gobernación de las cosas que existe en Dios como monarca del universo tiene naturaleza de ley»<sup>29</sup>. Dicha ley es la ley eterna.

Todas las cosas creadas están gobernadas por la ley eterna y está «inscrita en ellos» y por esto «se ven impulsados [sic] a sus actos y fines propios»<sup>30</sup>. Santo Tomás nos dice que, en una criatura racional, como el hombre, tiene «una participación de la razón eterna» y, de ese modo, «se encuentra naturalmente inclinada a los actos y fines debidos. Y esta participación de la ley eterna en la criatura racional es lo que se llama “ley natural”»<sup>31</sup>. Mediante esa ley natural, «uno entiende y es consciente de lo que es bueno y de lo que es malo»<sup>32</sup>. El hombre está obligado a actuar de acuerdo con dicha ley.

El *Instrumentum Laboris* elaborado para orientar el desarrollo del sínodo contenía muchos textos problemáticos sobre la cuestión de la ley natural, por ejemplo, las siguientes afirmaciones:

«En realidad, lo que subyace en la relación entre Evangelio de la familia y ley natural no es tanto la defensa de un concepto filosófico abstracto, como la necesaria relación que el Evangelio establece con la persona humana en la variedad de las circunstancias creadas por la historia y la cultura. “La ley natural responde así a la exigencia de fundar sobre la razón los derechos del hombre y hace posible un diálogo intercultural e interreligioso”» (n.º 20).

...«El lenguaje tradicionalmente utilizado en la explicación de la expresión “ley natural” debe ser mejorado en forma tal que los valores del Evangelio puedan ser comunicados al hombre de hoy en una manera que sea más comprensible. En particular, la gran mayoría de las respuestas y, todavía más, una mayor parte de las observaciones, pide que un mayor énfasis le sea dado a la palabra de Dios como instrumento privilegiado en la concepción de la vida matrimonial y familiar. Se recomienda una mayor referencia a la Biblia, su lenguaje y narrativas. En ese sentido, diversas personas que respondieron propusieron que se discuta públicamente y se desarrolle la idea de la inspiración bíblica, del “orden de la creación”, lo que permitiera de releer el concepto de ley natural en una forma más significativa en el mundo de hoy» (n.º 30).

Estos párrafos, y otros similares, evidencian una extraordinaria confusión en torno a la realidad de la ley natural y la relación entre el orden natural y el orden sobrenatural.

El informe final no hace referencia alguna a la ley natural y abandona, por lo tanto, uno de los conceptos fundamentales que sustentan la filosofía y la teología.

<sup>24</sup> ST II-I c. 90 a. 1.

<sup>25</sup> ST II-I c. 1. a. 1.

<sup>26</sup> ST II-I c. 90 a. 1.

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> ST II-I c. 91 a. 1.

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> *Ibid.*

<sup>32</sup> ST II-I c. 91 a. 1.

Dicho abandono de la ley natural es una consecuencia inevitable del planteamiento adoptado sobre Dios y la historia. Como se ha indicado más arriba, una vez que el hombre es llamado a mostrar «fidelidad» al curso siempre cambiante de la «historia de los hombres», la existencia de una ley moral inmutable que sea accesible a la razón humana deja de ser comprensible. En consecuencia, será inevitable que se trate de forzar a la Iglesia a adaptar sus enseñanzas a los principios modernos referentes a cuestiones tales como la homosexualidad.

### El aborto

Según cálculos prudentes, en el siglo veinte, se han perdido más de mil millones de vidas humanas no nacidas con la legalización del aborto en la mayor parte del mundo, empezando por la Unión Soviética en la década de los veinte. Esta pérdida de más de mil millones de vidas humanas, y la continuación y proliferación del aborto en todo el globo, no mereció una sola mención por parte de los autores de este informe. Tampoco se hizo referencia alguna a la fertilización in vitro, que también ha provocado la muerte de millones de niños nonatos en el mundo. Los autores abandonan por completo a los niños no nacidos, a sus madres y padres y a todas las personas afectadas por el horror del aborto. Verdaderamente se trata de un grave escándalo.

Aún más escandaloso es, si cabe, el hecho de que la única mención al aborto fuese una referencia al «descenso de la población» debido, en parte, a «una mentalidad antinatalista y promovido por las políticas mundiales de salud reproductiva» (n.º 10). Acá, los cardenales y obispos adoptan el eufemismo usado por los grupos de presión proabortistas y no se molestan en explicar lo que «la salud reproductiva» implica en realidad, que no es otra cosa que el asesinato de niños nonatos o el impedimento de que sean concebidos.

La ausencia del aborto en el informe se puede explicar a la luz de la «clave interpretativa» que hemos identificado en este análisis. Las principales corrientes de opinión «progresistas» no consideran que el aborto sea una cuestión de importancia. No es, por tanto, uno de esos signos de «la historia de los hombres» de los cuales deban ocuparse fielmente los clérigos progresistas. Son otros asuntos –tales como los relacionados con la economía, el desempleo, etc.–

los que se encuentran entre los signos de «la historia de los hombres» en los cuales hay que fijarse y, así, los autores del documento se toman la libertad de analizarlos de forma más o menos extensa.

### La eutanasia y el «suicidio asistido»

La omisión de toda referencia en este documento a la eutanasia y al «suicidio asistido» resulta tan llamativa como la omisión del aborto. La eutanasia es el asesinato deliberado de personas cuya vida ya no se considera digna de vivirse. El «suicidio asistido» se refiere a la ayuda ofrecida a una persona gravemente incapacitada que ha manifestado su deseo de poner fin a su vida, pero no es capaz de hacerlo por sí misma. Ambas prácticas son ya legales en una serie de países, y existe mucha presión para que sean legalizadas en estados de todo el mundo, especialmente en los países desarrollados.

Tanto la eutanasia como el «suicidio asistido» son contrarios a la ley moral natural y a las enseñanzas de la Iglesia católica. La eutanasia viola la ley natural porque supone arrebatarse una vida inocente; constituye por tanto un homicidio. Santo Tomás de Aquino explica que el suicidio es contrario a la ley moral natural por tres razones:

- (1) El hombre tiene una inclinación natural a amar y preservar su propia vida. El suicidio es un acto contrario a ese instinto.
- (2) El hombre es parte de una comunidad y, en cierto modo, pertenece a dicha comunidad. El suicidio priva a la comunidad de aquello que le pertenece y es, por tanto, injusto.
- (3) La vida del hombre es un don de Dios y está sujeta a su poder. Cuando un hombre se suicida, «se arroga la facultad de juzgar una cosa que no le está encomendada»<sup>33</sup>.

La legalización de la eutanasia y del «suicidio asistido» pone a las personas vulnerables en peligro de ser eliminadas contra su voluntad o de ser sometidas a presiones, de diversos tipos, para que se quiten la vida. Ambas prácticas ponen de manifiesto una visión según la cual ciertas vidas no son dignas de ser vividas.

<sup>33</sup> ST II-II q. 64 a. 5.

La seriedad de esta amenaza es tal que, al no abordar este asunto, el informe traiciona gravemente a aquellos que son más débiles entre nosotros. El hecho de no mencionar siquiera el aborto y la eutanasia plantea serias dudas sobre la competencia de los autores del informe. Parecen estar completamente desvinculados de la realidad de la situación en que las familias se ven obligadas a vivir hoy en día.

### «La teoría de género»

Hemos apuntado más arriba que, en la sección del informe definitivo que trata sobre la homosexualidad, no se hace mención de la grave amenaza que representa el denominado «matrimonio entre personas del mismo sexo». Tampoco se hace referencia a la llamada «teoría de género», que niega la realidad de la distinción entre hombre y mujer, masculinidad y femineidad.

Dicha teoría representa una amenaza fundamental para la sociedad humana y, en particular, para los hijos. En su discurso de Navidad a la Curia Romana pronunciado en 2012, el papa Benedicto XVI advertía lo siguiente:

«Según esta filosofía, el sexo ya no es un dato originario de la naturaleza, que el hombre debe aceptar y llenar personalmente de sentido, sino un papel social del que se decide autónomamente, mientras que hasta ahora era la sociedad la que decidía. La falacia profunda de esta teoría y de la revolución antropológica que subyace en ella es evidente. El hombre niega tener una naturaleza preconstituida por su corporeidad, que caracteriza al ser humano. Niega la propia naturaleza y decide que esta no se le ha dado como hecho preestablecido, sino que es él mismo quien se la debe crear. Según el relato bíblico de la creación, el haber sido creada por Dios como varón y mujer pertenece a la esencia de la criatura humana. Esta dualidad es esencial para el ser humano, tal como Dios la ha dado. Precisamente esta dualidad como dato originario es lo que se impugna. Ya no es válido lo que leemos en el relato de la creación: «Hombre y mujer los creó» (Gn. 1,27). No, lo que vale ahora es que no ha sido Él quien los creó varón o mujer, sino que hasta ahora ha sido la sociedad la que lo ha determinado, y ahora somos nosotros mismos quienes hemos

de decidir sobre esto. Hombre y mujer como realidad de la creación, como naturaleza de la persona humana, ya no existen. El hombre niega su propia naturaleza. Ahora él es solo espíritu y voluntad. La manipulación de la naturaleza, que hoy deploramos por lo que se refiere al medio ambiente, se convierte aquí en la opción de fondo del hombre respecto a sí mismo. En la actualidad, existe sólo el hombre en abstracto, que después elige para sí mismo, autónomamente, una u otra cosa como naturaleza suya. Se niega a hombres y mujeres su exigencia creacional de ser formas de la persona humana que se integran mutuamente. Ahora bien, si no existe la dualidad de hombre y mujer como dato de la creación, entonces tampoco existe la familia como realidad preestablecida por la creación. Pero, en este caso, también la prole ha perdido el puesto que hasta ahora le correspondía y la particular dignidad que le es propia. Bernheim muestra cómo esta, de sujeto jurídico de por sí, se convierte ahora necesariamente en objeto, al cual se tiene derecho y que, como objeto de un derecho, se puede adquirir. Allí, donde la libertad de hacer se convierte en libertad de hacerse por uno mismo, se llega necesariamente a negar al Creador mismo y, con ello, también el hombre como criatura de Dios, como imagen de Dios, queda finalmente degradado en la esencia de su ser. En la lucha por la familia, está en juego el hombre mismo. Y se hace evidente que, cuando se niega a Dios, se disuelve también la dignidad del hombre. Quien defiende a Dios, defiende al hombre»<sup>34</sup>.

Desafortunadamente, los autores de este informe no consideraron adecuado incluir advertencias de esta índole; y mucho menos sugirieron maneras de responder a esta seria amenaza para la familia.

### Los progenitores como educadores primarios

En el párrafo 60, se hace una breve mención a los derechos de los padres. El informe dice: «Esto indica que los padres puedan elegir libremente el tipo de educación que dar a sus hijos según sus convicciones». Esta afirmación es inadecuada por dos razones. Primero, no expresa claramente que los progenitores son los principales educadores de

<sup>34</sup> Papa Benedicto XVI, Discurso a la Curia Romana con motivo de las felicitaciones de Navidad, 21 de diciembre de 2012.

sus hijos y quienes tienen el derecho y el deber de educarlos de acuerdo con sus necesidades temporales y según las enseñanzas de la Iglesia católica.

- La negación del derecho de los padres de escolarizar a sus hijos en casa.
- La negación del derecho de los padres de controlar lo que se enseña a sus hijos en la escuela, por ejemplo, mediante la imposición por parte del estado de una educación sexual obligatoria contraria a la vida y a la familia.
- La provisión en las escuelas de acceso al aborto y a la contracepción sin conocimiento ni consentimiento de los padres.
- La exigencia a los profesores de instruir a los niños de acuerdo con una nueva definición de «matrimonio» en países donde se ha legalizado el «matrimonio entre personas del mismo sexo».
- Los intentos por impedir que las escuelas católicas enseñen que sus creencias religiosas son verdades objetivas.

El hecho de que el documento final no aborde estas cuestiones constituye una grave traición a las familias.

### **Amenazas a la libertad**

Las amenazas a la libertad que se han presentado más arriba no son las únicas que enfrentan las familias. En todo el mundo, se multiplican los casos de personas que ven su subsistencia destruida o amenazada por enérgicos e intolerantes grupos de presión homosexuales que exigen aprobación y conformidad absolutas. Estos casos incluyen intentos por obligar a los propietarios de negocios de hospedaje a aceptar que las parejas homosexuales compartan cama en sus establecimientos y por obligar a los pasteleros a que confeccionen tartas para celebrar «matrimonios entre personas del mismo sexo». Asimismo, hemos visto a empleados castigados por expresar sus opiniones sobre los «matrimonios entre personas del mismo sexo» y sobre la homosexualidad y a religiosos y predicadores callejeros arrestados por difundir sus creencias cristianas tradicionales. Lo que es aún más grave, vemos a niños adoctrinados según la agenda de los «derechos de los homosexuales» de su escuela. Todo ello se ha producido en un contexto

continuo de amenazas contra el derecho a la objeción de conciencia ante la participación en graves delitos morales, tales como el aborto.

La preocupación va en aumento en todo el mundo católico. Los padres temen que sus hijos crezcan en un mundo donde tendrán que padecer grandes sufrimientos si se empeñan en vivir según la ley moral natural y las enseñanzas de la Iglesia. Con todo, los autores de este informe omiten todo análisis de dichas realidades.

### **9. REFLEXIONES FINALES**

El informe final del Sínodo Extraordinario allana el camino para que la facción disidente dentro de la Iglesia siga defendiendo su radical agenda en el Sínodo Ordinario de octubre de 2015.

El documento se basa en una falsa interpretación de la relación entre Dios, la Iglesia y la historia de los hombres. Es representativo de una escuela de pensamiento que, durante dos siglos, ha reclamado a la Iglesia que se adapte al mundo moderno. La Iglesia ha repudiado dicha escuela desde que surgió a principios del siglo diecinueve y la sigue repudiando en la actualidad, a pesar de que, por ahora, muchos de sus adeptos permanecen formalmente en las filas de la Iglesia.

Lejos de adaptarse a principios contrarios a la razón natural y al depósito de la fe que le ha sido encomendado, la Iglesia está llamada a transformar la sociedad humana restaurando la relación del hombre con Dios; «¿Con qué puedo comparar el reino de Dios? Es como la levadura que una mujer mezcla con tres medidas de harina para hacer fermentar toda la masa» (Lc. 13:20-21).

Los autores de este informe han abandonado esta misión fundamental de la Iglesia y tratan, en cambio, de conducirla hacia la conformidad con el mundo. Para ello, distorsionan su doctrina –por ejemplo, cuando tratan sobre las uniones irregulares– y omiten los problemas reales que enfrenta la sociedad humana, como es el caso del aborto. Reiteramos que es vergonzoso no dedicar una sola frase a abordar la matanza en masa de niños no nacidos.

El esfuerzo de los padres sinodales fieles ha garantizado que se realicen ciertas correcciones positivas en el informe provisional, pero estas no

han sido suficientes para cambiar el planteamiento subyacente. En consecuencia, en *Voice of the Family*, nos vemos obligados a repetir el dictamen que realizamos con respecto al informe provisional:

«Hacemos un llamamiento a los católicos a no ser complacientes y a no ceder a un falso sentimiento de obediencia ante los ataques contra los principios fundamentales de la ley natural. Los católicos tienen la obligación moral de oponerse al rumbo tomado por el sínodo».



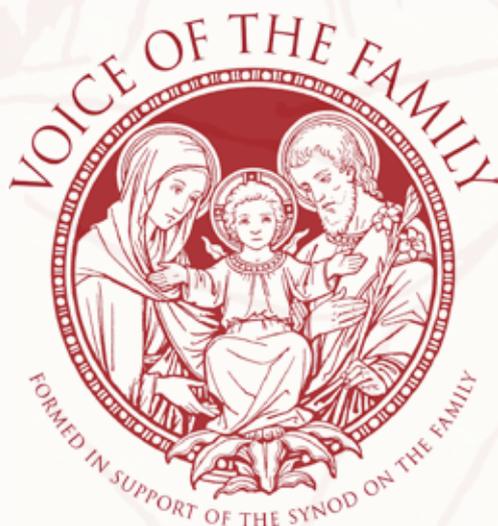
**VOICE OF THE FAMILY** ES UNA INICIATIVA DEL LAICADO CATÓLICO IMPULSADA POR VEINTITRÉS IMPORTANTES ORGANIZACIONES PROVIDA Y PROFAMILIA Y CREADA EN APOYO DEL SÍNODO SOBRE LA FAMILIA 2014-2015.

**LAS SIGUIENTES VERDADES CENTRAN EL TRABAJO DE VOICE OF THE FAMILY:**

**MATRIMONIO**, LA UNIÓN EXCLUSIVA Y DE POR VIDA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER QUE CONSTITUYE LA BASE DE UNA SOCIEDAD ESTABLE Y PRÓSPERA Y REPRESENTA EL PRINCIPAL PROTECTOR DE LOS NIÑOS, TANTO NACIDOS COMO NO NACIDOS.

**LA SEPARACIÓN** DE LOS FINES UNITIVO Y REPRODUCTIVO DEL ACTO SEXUAL, QUE ES INHERENTE AL USO DE LA CONTRACEPCIÓN, HA OBRADO COMO PRINCIPAL CATALIZADOR DE LA CULTURA DE LA MUERTE.

**LOS PROGENITORES** SON LOS PRINCIPALES EDUCADORES DE SUS HIJOS, Y LA PROTECCIÓN DE ESE DERECHO ES ESENCIAL PARA PODER CONSTRUIR UNA CULTURA DE LA VIDA.



UNIT B, 3 WHITACRE MEWS, STANNARY STREET  
LONDRES, SE11 4AB, REINO UNIDO  
TEL: +44 (0)20 7820 3148  
ENQUIRY@VOICEOFTHEFAMILY.INFO  
WWW.VOICEOFTHEFAMILY.INFO